REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2017 – 00417** 00

Se fijan como gastos de curaduría a favor del curador ad litem designado en autos la suma de $150.000.oo Mcte., a cargo de la parte vencida. Páguense al curador en el término de cinco (5) días.

Téngase en cuenta que los gastos no corresponden a honorarios, siendo la labor del auxiliar de la justicia de carácter gratuito.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC

[1] Estado electrónico número 005 del 18 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a942c01da977c0f7aacab18466e07fb34416101dab6004413b71f593bb7dce04**
Documento generado en 17/01/2022 07:12:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica